



**HAL**  
open science

**La revolución de los Alcatraces: Los abusos y  
costumbres en la participación de las mujeres como  
sujetos ciudadanos en las comunidades indígenas en  
Oaxaca, México**

Roque Urbieto Hernández

► **To cite this version:**

Roque Urbieto Hernández. La revolución de los Alcatraces: Los abusos y costumbres en la participación de las mujeres como sujetos ciudadanos en las comunidades indígenas en Oaxaca, México. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.2535-2556. halshs-00532568

**HAL Id: halshs-00532568**

**<https://shs.hal.science/halshs-00532568>**

Submitted on 4 Nov 2010

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# LA REVOLUCIÓN DE LOS ALCATRACES: LOS ABUSOS Y COSTUMBRES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO SUJETOS CIUDADANOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN OAXACA, MÉXICO

---

Roque Urbieta H<sup>1</sup>  
Universidad Autónoma de Madrid  
España-México

---

Este artículo presenta una revisión analítica de los principales retos que enfrenta en la actualidad la convivencia jurídica y cultural del sistema político electoral emanado del pensamiento liberal mexicano frente a la forma tradicional de elección de autoridad municipal en algunas comunidades oaxaqueñas que se rigen bajo el sistema de «usos y costumbres, tomando como sujetos de estudios el análisis del discurso de tres mujeres indígenas zapotecas que conquistan bajo diferentes mecanismos los espacios públicos dentro y fuera de comunidad. Debate los aportes y límites de la articulación de «lo político» y «lo cultural» como categorías de organización en una sociedad pluriétnica.

El 01 de enero de 1994 ha sido una fecha memorable para intelectuales, representantes de la esfera política mexicana y la comunidad nacional e internacional, ya que el surgimiento del Movimiento del Ejército Zapatista

1. Periodista mexicano. Actual estudiante del doctorado Europeo en Estudios Latinoamericanos: *Complejidad Social y Diversidad Cultural* de la Universidad Autónoma de Madrid y becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Becas Mae-AECID).

de Liberación Nacional (EZLN) permitió un debate en México sobre el reconocimiento de las minorías culturales étnicas frente a un Estado-Nación que desde principios del siglo XX se consideró un espacio socio-cultural homogéneo. El EZLN, ha representado un antes y después, porque permitió al sistema político mexicano reformular su Constitución en 1996 en su artículo 2º en el que se establecía una Nación que «tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas»<sup>2</sup>; es decir, el Estado mexicano, a través de sus instituciones jurídicas, reconoce «el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación»<sup>3</sup>.

De modo que el EZLN, después de un enfrentamiento entre los militares enviados por el gobierno entre 1994-1996, la incursión de grupos paramilitares, y el establecimiento de una mesa de diálogo con el Estado, logra parte de sus objetivos: «la autonomía y la libre determinación» en las zonas consideradas como territorios zapatistas. En el debate académico denominaron como derechos colectivos, derechos diferenciados, o para el caso oaxaqueño, derechos consuetudinarios; el cual se refiere a «instrumentos que permiten que los miembros de las minorías tengan las mismas oportunidades que tienen los miembros de la mayoría de proteger y reproducir sus legados culturales»<sup>4</sup>.

Pese a los esfuerzos que se están presentando en América Latina en materia de legitimación de los derechos colectivos, tal como lo observamos en el caso mexicano, se mantienen prácticas en el interior de las comunidades indígenas que en lectura de los derechos individuales emanados desde las Constituciones nacionales, son inconstitucionales. Pareciera que nos enfrentamos ante un doble lenguaje jurídico y cultural en el interior de un espacio jurídicamente construido desde las esferas del poder.

Por una parte, el empleo de una norma consuetudinaria que establece las reglas de conductas de los miembros a respetar y ejercer un código surgido bajo la cosmovisión de sus costumbres y tradiciones. Mientras que el derecho positivo se ejecuta bajo una serie de leyes creadas en el seno del liberalismo tradicional occidental, lo que demuestra que está patente la incertidumbre de si el reconocimiento de los derechos colectivos debilita o fortalecen a los Estados-nacionales que las legitiman. Lo anterior es un enunciado que se ponen en cuestión cuando está documentado que en el interior de las comunidades indígenas, existen subgrupos que están al

2. » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», México, Diario Oficial de la Federación, 2009, p. 1

3. *Ibidem*, p. 2

4. BONILLA Maldonado, D (2008). «Los derechos de las minorías culturales y las desigualdades de clase». En L. GIRAUDO. *Derechos, costumbres y jurisdicciones en Latinoamérica contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (Págs. 17-36).

margen de la participación activa y política de las decisiones que se generan en el ámbito de la colectividad. Tales son los casos de los discapacitados, los protestantes no católicos y las mujeres, siendo éste último subgrupo el que nos interesa indagar a lo largo de la presente artículo.

## Política y cultura: el Género en la Etnicidad.

Las mujeres siempre han tenido importantes funciones a lo largo de la historia viéndose traducido en toda una literatura y crítica feminista que tuvo sus primeras contribuciones a finales del siglo XIX y principios XX, desde la filósofa Simone de Beauvoir<sup>5</sup> a la contemporánea Judith Butler<sup>6</sup>, quienes han estudiado las transformaciones del género desde una perspectiva meramente occidental. Sin embargo, con la nueva ola del multiculturalismo étnico se inició un debate desde las feministas consideradas postcoloniales que discuten sobre el estudio del género desde los estudios empíricos de los subalternos y que se contraponen con los resultados de la teoría occidental.

Tal como lo demuestra Mary Nash<sup>7</sup>, al decir que se sigue produciendo y reproduciendo una visión sesgada e incompleta de lo que hoy conocemos como multiculturalismo, ya que no se ha incorporado a su análisis, de forma sistemática, una perspectiva de género ni se suele incluir la mirada y vivencias de las mujeres como elemento específico que marcan la experiencia plural de la multiculturalidad. Considero que el multiculturalismo debe romper con la visión sesgada de reconocimiento y convivencia cultural; además debe incluir los subgéneros que coexisten en los grupos minoritarios, llámense indígenas frente a la cultura mayoritaria, o bien, los miembros de un Estado nación ya establecida.

En este contexto Oaxaca, estado ubicado en el sur de México, es un escenario que dentro del juego político nacional está plegado de incertidumbre e inestabilidad social. Como por ejemplo, la movilización de grupos indígenas oaxaqueños, bajo la influencia que produjo su vecino estado Chiapas con el EZLN en 1994, motivó que la legislación estatal

---

5. . Uno de los libros de base de la literatura feminista que sirve de parte aguadas en la crítica del sistema patriarcal que se publica en las tres primeras décadas del siglo XX es. Simone de Beauvoir. *El segundo Sexo*, dividido en dos volúmenes, a la que le siguen narrativas literarias como *La Mujer Rota*, *Memoria de una joven formal* y *una muerte muy dulce*, así como *La Vejez*, *La Invitada*, entre otras. El principio de su afirmación de la autora francesa con la cual inaugura su pensamiento feminista es que: «la mujer no nace, sino se hace», hipótesis que podemos encontrar en el primer volumen de su obra, *El Segundo Sexo*.

6. . Feminista contemporánea cuyos libros son: *El Género en Disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, *Deshacer el Género*, *Dar cuenta de Sí mismo*, *Vida Precaria: el poder del duelo y la violencia*. Dichas obras están editadas bajo el sello de la casa editorial Paidós Ibérica.

7. . Mary Nash y, «Diversidad, multiculturalismo e identidades: perspectivas de género». En Nash M. y Marre D. (edit.) «*Multiculturalismo y Género: un estudio multidisciplinar*», Barcelona, Edit. Bellaterra, 2001, págs. 21-47.

reconociera los derechos de organizarse política y socialmente de los diez y seis grupos étnicos que habitan en este territorio mexicano<sup>8</sup>. Lo que hoy conocemos como la elección de alcaldes bajo el sistema de usos y costumbres, es decir, «el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales competentes y por los ciudadanos de la comunidad, para proponer públicamente a los concejales municipales y para elegirlos, basados en las normas consuetudinarias del municipio»<sup>9</sup>.

Tomando el modelo de Marshalls, la ciudadanía como elemento central en un Estado nacional es aquel individuo dotado de derechos civiles, sociales y políticos, es decir, una ciudadanía abierta a la elección popular. En tanto que la ciudadanía diferenciada que deviene de las culturas indígenas se encuentra frente a una problemática cuando se trata de poner en marcha la participación de los miembros de su población, restringiendo la intervención pública de los subgrupos que conviven en la comunidad. Es decir, es una ciudadanía restringida que Charles Taylor denomina como de segunda clase frente a los ciudadanos de primera dotados del recurso civil, político y social. Como señala el escritor canadiense, tenemos que evitar «la existencia de ciudadanos de *primera clase* y *ciudadanos de segunda clase*», ya que este último sector de la sociedad, «la pobreza ha impedido sistemáticamente aprovechar de lleno sus derechos de ciudadanía que han sido relegados»<sup>10</sup>.

Así, la doble paradoja que encierra el reconocimiento de los usos y costumbres en Oaxaca, es el derecho que les confiere la legislación estatal de designar a sus autoridades municipales, aunque en algunas comunidades las mujeres no pueden elegir y ser elegidas como ediles; en tanto que al llevarse a cabo las elecciones a diputado estatal y federal, senador, gobernador y Presidente de la República, las mujeres indígenas pueden hacer uso de sus derechos como sujetos ciudadanos.

En el sentido de que la exclusión de la mujer como sujeto ciudadano en las comunidades indígenas regidas bajo el sistema de «usos y costumbres» en el estado de Oaxaca, México, se debe a que dicho código electoral se elaboró al margen de su participación en los debates políticos-culturales, lo que originó que hasta el momento el término mujer en el catálogo de «usos y costumbres» no exista en algunas comunidades indígenas. Considerando que ésta manera de exclusión tiene mucha relación con la forma en que se construyó el estado nacional mexicano desde los primeros años del siglo

8. En 1995 se modifica el Código Estatal Electoral en el que se reconoce jurídicamente la elección de autoridad municipal en 418 municipios bajo el proceso consuetudinario o también popularmente como «usos y costumbres», mientras que los 152 restantes por el Sistema de Partidos Políticos.

9. . «Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca», México, IIEEO, 2003, p. 61.

10. Charles Taylor, «El multiculturalismo y la «política del reconocimiento», México, FCE, 1993, p. 60.

XX. La restricción que se hace de la ciudadanía como instrumento de control político y cultural por parte del Estado mexicano y oaxaqueño, permite coadyuvar a la permanencia del *abuso* de las costumbres en detrimento de la mujer indígena. Éste *abuso* por parte del poder hegemónico cultural y político se debe a la forma en que se reconoció el derecho consuetudinario en Oaxaca, ya que no integró la participación de la mujer al momento de legitimarse dicho código electoral.

La tensión existente entre la puesta en marcha del pensamiento liberal por el respeto de los derechos individuales, y la forma colectiva de organizarse política y culturalmente los pueblos indígenas oaxaqueños ponen en evidencia los retos y límites de la democracia actual en México, y que puede desplegarse en otros espacios nacionales del mundo, cuya dinámica social está en permanente transformación, derivado del reconocimiento cultural que se ha venido estableciendo en los últimos años. Reconocimiento cultural y participación política son los ejes articuladores al que se enfrentan los estados pluriétnicos actuales.

Coincido con Seyla Benhabid al considerar que representa un verdadero riesgo esencializar la cultura, y observarlas como totalidades, ya que «las culturas son prácticas humanas complejas de significación y representación, de organización y atribución, divididas internamente por relatos en conflictos»<sup>11</sup>, por tanto las culturas se enfrentan a un dinamismo que las aleja del esencialismo cosmológico para renegociar sus propias identidades colectivas. La tradición y las costumbres se reinventan necesariamente para negociar los conflictos intercomunitarios que puedan presentarse frente a los cambios producidos a partir de los diferentes fenómenos sociales, económicos y políticos que establece con el exterior, llámese Estado u Organizaciones de Cooperación Internacional.

En el caso del reconocimiento de los «usos y costumbres» en Oaxaca, podemos observar que en la forma de organización de su jerarquía de poder está entrelazado por espacios públicos que devienen desde antes que tomaron contacto con la cultura colonizadora. Al mismo tiempo incorporan en el desempeño de cargos puestos espacios que son herencia de la colonización española. Siguiendo la línea de Homi K. Bhabha, tales temporalidades discursivas se establecen cuando «el acto teórico se convierte en la negociación de instancias contradictorias y antagónicas que abren espacios híbridos y objetivos para la lucha, destruyendo aquellas polaridades negativas entre el saber y sus objetos, entre la teoría y la razón práctico-política»<sup>12</sup>. Así, la construcción político de los pueblos indígenas

---

11. Seyla Benhabib, «Las reivindicaciones de la Cultura», Buenos Aires, 2006, p.10

12. Bhabha, Homi K. «El Compromiso con la Teoría», en <http://www.acccpar.org/numero4/index.htm> consultado el 25 de junio de 2010.

oaxaqueños se genera bajo este híbrido cultural, por tanto no podríamos asegurar que la «cultura» sea una totalidad.

## **La revolución de los Alcatraces: *por la dignificación de la mujer indígena.***

La ausencia tuvieron en su momento las mujeres indígenas en los espacios públicos de participación al interior de su comunidad están siendo transformados, aunque ello esté produciendo reacciones de reticencia por parte de los hombres<sup>13</sup>. Precisamente, estas transformaciones motiva el análisis de dicho fenómeno político, social y cultural a través de la presente exposición denominada, la Revolución de los Alcatraces, puesto que en las comunidades indígenas se está detectando nuevas formas de organizarse de las mujeres, producto del empolvoramiento del espacio público; al mismo tiempo muestra los retos y límites que enmarcan la convivencia de dos formas de organizarse política y culturalmente.

Las mujeres en estas comunidades son como «flores de alcatraces» que son utilizadas en beneficio de las circunstancias del poder hegemónico político y cultural, sea por parte del Estado de las mismas comunidades indígenas. Si bien, los alcatraces sirven en una época del año en las comunidades indígenas para adornar las ofrendas en Día de Muertos, embellecen con su resplandeciente color blanco las mesas de Todo santos. De la misma manera, las mujeres indígenas son utilizadas una vez al año – como las flores de alcatraces- cuando se necesita de su poder político para elegir al diputado local y estatal, gobernador o Presidente de la República; sin embargo, si se trata del apoderamiento público para participar y representar en su comunidad se les restringen sus derechos civiles.

Las mujeres indígenas representan para el derecho positivo, ese adorno floral en las ofrendas de la fiesta tradicional mexicana, funcionan como sujetos pasivos para beneficiarse de un derecho que le es restringido en su comunidad. Una ciudadanía restringida bajo el *abuso* de la tradición política y comunitaria. Una ciudadanía restringida que pone en cuestión las prácticas del derecho positivo nacional mexicano frente al reconocimiento de las culturas minoritarias indígenas.

---

13. De acuerdo a cifras oficiales, de las 14 funciones a nivel de Secretaría del Estado regional, dos son dirigidas por mujeres, lo que representa apenas un 14 por ciento. En cuanto a la legislatura local, de los 49 diputados sólo seis son mujeres y los 43 restantes, varones. Si hablamos de los municipios, de los 152 que se rigen por el sistema de partidos políticos, 11 fueron ganados por mujeres, 2 fueron destituidas de su cargo, con lo cual, hasta 2010, sólo diez ostentan el cargo de presidentas municipales, lo que representa el 0.66 por ciento de mujeres muncípes, frente al 99.34 por ciento de hombres. El resto que representa 418 municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres, en la actualidad sólo se mantiene en el cargo, tres mujeres. Nadia Karina Sanabria, *Equidad, la Exigencia. Adiario*, No. 154, 18 de enero de 2010, Oaxaca, p. 4.

La *cuestión del género* en esta dinámica, no solamente está al margen de la discusión política, sea en la esfera del sistema de partidos como el sistema de cargos de los pueblos indígenas, y que según las cifras nos señalan, para el caso oaxaqueño, existen alrededor de ocho por ciento de las comunidades indígenas regidas bajo el sistema de usos y costumbres donde la palabra «mujer» en su Catálogo Municipal no existe, lo que conlleva a su nula participación en las asambleas comunitarias<sup>14</sup>.

En este sentido, presentamos los testimonios de la actual alcaldesa del municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Rafalla Hermanándolo Chaves y la ex-edil de Guelatao de Juárez, Rosa Rojas, con los cuales plantearemos cómo las mujeres están cada vez integrándose en la vida pública de su comunidad, y qué impacto está generando entre los miembros de los municipios. Dichas entrevistas fueron realizadas en agosto de 2008, en la comunidad de cada una de las participantes en este estudio, la primera situada en la región de Valles Centrales, en tanto que Rosa Rojas, quien ha concluido su gestión al frente de la Presidencia Municipal, habita en la región de la Sierra Norte.

Posteriormente, expondremos el caso de la señora Eufrosina Cruz, quien según nos relatará, al intentar contender por la Presidencia Municipal de su natal Santa María Quiegolani el pueblo invalidó su participación, bajo el presunto argumento de que era mujer. Con la historia de vida de ésta mujer se busca comprender las dinámicas que intervienen en la participación las mujeres en su comunidad.

Las pautas a seguir se basa en conocer una breve descripción biográfica de nuestro objeto de estudio como son: edad, identidad étnica, educación, entorno social y educación. Asimismo, el interés de estas líderes en formar parte en la vida política de su comunidad, su percepción en los cambios que pueden generar a raíz de su participación como agentes sociales y políticas, hasta llegar a los rasgos comunes que vinculen la experiencia de cada una de nuestras protagonistas.

En este sentido, lo que se busca es detectar los mecanismos que emplean las mujeres indígenas para apropiarse del concepto de ciudadanía para acceder al poder del espacio público a través del sistema de *usos y costumbres*. A la vez analizar, cómo los *usos y costumbres* obstaculizan el acceso a la mujer indígena al espacio público de la comunidad; de manera

---

14. Las cifras más recientes del INEGI destacan que de los 3.5 millones de habitantes que hay en Oaxaca, el 53.1 por ciento de la población oaxaqueña (un millón 911 mil 600), son mujeres. En el Estado, de cada 100 hogares, 75 son dirigidos por un hombre y 25 por una mujer. Si hablamos de los municipios, de los 152 que se rigen por el sistema de partidos políticos, 11 fueron ganados por mujeres, 2 fueron destituidas de su cargo, con lo cual, al día de hoy, sólo 10 ostentan el cargo de presidentas municipales, lo que representa el 0.66 por ciento de mujeres muncípes, frente al 99.34 por ciento de hombres. Fuentes: Silva Chavela Rivas, «En Oaxaca, las peores condiciones para la mujer», *Noticias voz e Imagen*, 16/02/2010, p. 10; Nadia Karina Sanabia, «Equidad, la exigencia», *Adiario*, 18 de enero de 2010, p.p 04 y 05.



que se detecten esas tensiones entre la articulación del derecho positivo frente a la forma colectiva de organizarse de las comunidades indígenas, basándonos en el análisis del discurso de las experiencias aquí expuestas.

Rafaela Hernández Chávez (2008-2010), alcaldesa del municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca: «*No vengo a competir con los hombres...vengo a demostrar que también lo podemos hacer*»

## Descripción biográfica.

Rafaela Hernández Chávez tiene 60 años, originaria de Tlalixtac de Cabrera, población ubicada en la región de Valles Centrales, se autodefine como mestiza con fuerte influencia del grupo étnico zapoteca. Sus padres ya fallecidos, laboraban en la agricultura. Estudió la especialidad de Enfermería y tiene una maestría en Administración, y ha desempeñado diversos cargos públicos en la Secretaría de Salud de Oaxaca. Desde el 2008 viene desempeñando el cargo de Presidenta Municipal de su natal municipio, el cual se sitúa a 40 kilómetros de la capital del Estado. Soltera y sin hijos.

## Su interés en la Vida Política de la comunidad.

Desde la fundación de Tlalixtac de Cabrera, éste ha sido administrado por varones, sin embargo, la estructura jerárquica cambió con la llegada a la presidencia municipal de la señora Rafaela Hernández Chávez. Según cuenta ella, desde muy niña fue educada por su madre para culminar con sus estudios profesionales, y ayudar en lo necesario a «*su prójimo*»; con lo cual al llegar a la alcaldía uno de los principales retos a los que se tenía que enfrentar era: cambiar la perspectiva que se tiene en relación al rol de las mujeres al interior de su comunidad:

«Afortunadamente mis padres eran muy abiertos, y eso que eran campesinos, nosotros crecimos en el campo. Sin embargo, la estimulación de mi madre porque teníamos que ser algo distinto, siempre me decía: *mis hijos van a ser profesionistas, van a ayudar a la gente*, nos dejó ser *libres*»

Desde joven tuvo el interés por involucrarse en la vida activa de su comunidad, y según relata, esto la motivó a estudiar enfermería, una profesión que según dice: «*en mis tiempos era una profesión de mujeres pero con el paso del tiempo cada vez se nota la presencia masculina dentro de la disciplina*». Sobre su interés de encabezar la alcaldía de su comunidad, según explica, se produjo por la influencia de colaborar con Hombres durante su desempeño laboral, así como la educación recibida en su entorno familiar, originando que al final aceptara la propuesta de algunos miembros de la

población de contender por la Presidencia Municipal frente a cinco de los habitantes de su comunidad:

«Llegué a éste puesto debido a que siempre, desde que pude hacerlo, siempre he sido muy asidua a asistir a las asambleas comunitarias, y yo creo que mi manera de pensar, *no radicalizada* en los asuntos del pueblo, y siempre proponiendo *alternativas de solución*, siempre proponiendo acuerdos *consolatorios* (...) hace seis años me lo estaban proponiendo, dije que no porque estaba trabajando, laboraba para la secretaría de salud, tres años antes también me lo propusieron, pero decidí *esperar a que me jubilara*, y de esta manera estar al frente de la alcaldía»

De esta forma, para Rafaela sería su experiencia profesional lo que la llevaría a acceder al sistema de cargos, el cual logró compaginarlo para poder desempeñar su función en la presidencia municipal.

«La mujer en el municipio ha tenido una participación activa desde hace muchos años atrás, como *compañeras* del hombre en las mayordomías; se han destacado como *mayordomas*, es algo muy religioso; se han distinguido por su participación en los diferentes comités que se nombran para la comunidad como: en los comités de Padres de Familia, en los Comités del Centro de Salud, para la suministración de la leche Linconsa<sup>15</sup>. En las asambleas comunitarias, con algunas comisiones específicas, y con algunos servicios que empezamos a rebatarles a los señores».

Aunque cabe señalar que el proceso no fue fácil pues al principio como señala:

«...los señores estaban muy quisquillosos, y como que se cerraban a que nosotras tuvieramos mayor participación, pero en la medida en que hemos tenido participación en los servicios comunitarios también hemos demostrado que somos capaces...»

La visión de ser mujer en Tlalixtac de Cabrera ha ido cambiando debido a la influencia que ejerce su proximidad con la ciudad capital. De ahí, la relevancia y el interés de la señora Rafaela de integrarlas de forma plena a la vida productiva de la comunidad, ya que es la mejor forma de ir cambiando los roles de las mujeres:

«Estamos trabajando en proyectos productivos donde las mujeres empiecen a ser más *independientes*, y la *parte económica es importante*, y que mejor que aprovechar de la parte comercial.

---

15. Programa Federal que suministra leche a las mujeres de comunidades rurales. Es una forma de insertar a la mujer a la vida productiva a la acción pública de los municipios. Es un punto de encuentro donde se interactúan y se aprende a organizarlas.

Además de integrarlas en las *actividades artísticas y culturales* que promueve el municipio para su inserción a la vida productiva. Esto las motivará a que tengan una visión distinta de la vida.»

En este sentido, el caso de Tlalixtac de Cabrera hasta 2007, año en el que empieza la administración de Rafaela, y con ello la base de un cambio que vincula a los diferentes actores sociales hacia una vida pública más integradora basada en el respeto y el reconocimiento, no sólo étnico, sino de género, nos permite comprender que las referencias culturales están sufriendo una transformación. Así lo confirma Rafaela:

«...donde he sentido el mayor agradecimiento de ser presidenta es en *las escuelas* (...) ya empiezan a identificar a la *figura presidenta*. A lo mejor cuando ya deje el puesto me sigan llamando presidenta, pero sí se empieza a ver esa figura en los niños, y que es lo más importante, que se está generando ahora. Que ellos están viviendo en *una alternancia*, que algunas veces van a ver hombres, y en otras ocasiones van a ver presidentas. *En mi generación ni pensarlo*, de que fuéramos a ser presidentas, pero esos chiquitos van a tener esa referencia..»

## La cuestión de la mujer en Tlalixtac

Ser mujer en Tlalixtac, tal como lo señala la líder indígena, tiene que basarse en una importante labor de difusión de los derechos humanos y principalmente en la difusión que tienen los derechos de las mujeres indígenas al interior de su comunidad, y dejar a un lado el desconocimiento de sus derechos fundamentales:

«...porque hay mujeres que pese a tener a sus esposos están logrando su *independencia*, pero no deja de haber *sumisión*. Y algunas mujeres están sumisas al hombre, pero bueno ahí se va *despertando* poco a poco».

Como explica la antropóloga mexicana Laura Valladares, a través de las experiencias de mujeres frente a la vida pública se van construyendo nuevas trayectorias, y nuevas narrativas sobre el ser mujer, es decir, transgredir es también la construcción de nuevos escenarios desde la perspectiva y lucha de las mujeres. Sin embargo, ¿a qué obstáculos se enfrenta una mujer al momento de llegar a la presidencia municipal y organizar a los servidores públicos; siendo que «tradicionalmente» era la figura masculina la que se encargaba de la vida pública de la comunidad? Al respecto, Rafaela dice:

«Tal vez en un principio con algunas gentes que no creían la capacidad, es decir, yo creo que los primeros meses fueron para algunas gentes como de *incertidumbre* en relación a ¿podrá

hacer o no podrá hacerlo? (...) el pueblo está tranquilo, no hay problemas (...) Yo creo que eso va consolidando *la figura de una mujer* como presidenta»

El nuevo discurso para los pobladores de Tlaxiactac de Cabrera partirá del hecho que estuvo administrado por tres años por una mujer cuyo esfuerzo se centró en el bienestar de la población, pero sobretodo:

«...porque tengo que dejar al próximo presidente que las mujeres también lo podemos hacer...no vengo a demostrar si lo hacemos mejor o peor, no vengo a competir con los hombres... vengo a demostrar que también lo podemos hacer<sup>16</sup>. ¡Que también sabemos hacerlo las mujeres!. ...El reto, es sentar el precedente para que las demás mujeres tengan este camino andado y puedan ellas construir el suyo propio...»

Soltera, dedicada a su vida profesional, nunca pensó en tener el bastón de mando<sup>17</sup> para hablar de las necesidades de hombres y mujeres a las autoridades estatales o federales. Mujer de experiencia que decide retirarse de la vida profesional y la política comunitaria para dedicarse a la agricultura, para así ser recordada como la mujer que en «*el otoño de su vida termina su vida profesional con una vida política*».

*Gloria Rojas ex-alcaldesa de Guelatao de Juárez, Oaxaca: «Es voluntaria, nosotros no tenemos ninguna paga, todo se hace por servicio al pueblo»*

## Descripción biográfica:

Gloria Rojas Solano es una mujer viuda de 66 años de edad, originaria de San Juan Cacahuatpec situado en el distrito de Jamiltepec, en la región de la Costa, se autodefine como zapoteca; sin embargo desde hace 43 años habita en Guelatao de Juárez en la sierra Norte, tras haberse casado en la década de los 60s con el doctor Rubén González, oriundo del pueblo. Madre de tres hijos, se ha desempeñado de enfermera en el Centro de Integración Social número Tres. Desde enero del 2008 a junio de 2009 desempeñó el cargo de Presidenta Municipal de Guelatao de Juárez, ubicado a aproximadamente 60 kilómetros de la ciudad de Oaxaca.

---

16. Las palabras subrayadas es una forma de destacar la visión de la mujer frente a la vida pública.

17. Objeto de gran valor en las comunidades indígenas de Oaxaca que representa el poder. El poder municipal de quien está al mando de la Presidencia Municipal.

## Su interés en la Vida Política de la Comunidad:

La señora Gloria creció con sus padres hasta que abandonó su pueblo natal, según se describe, es una mujer de carácter que desde la muerte de su marido se ocupó de educar a sus tres hijos, quienes culminaron sus estudios profesionales. El mismo carácter decisivo, explica, llevó a la asamblea general de la comunidad a nombrarla presidente de su comunidad, después de haber desempeñado diversos cargos en el municipio.

«... el primer cargo que hice fue el de regidora de hacienda, luego síndico municipal, después regidora de educación, salud y ecología. Últimamente el de presidenta municipal. Pero así como ven a uno si cumple o no cumple en todas las actividades, porque hay comisiones y hay de todo, en el pueblo lo tiene uno que hacer, *sin ninguna paga o recuperación de algo*; (lo hacemos) por *convicción* y porque el pueblo nos permite que hombres y mujeres asistan a la asamblea...»

Después de enviudar, la ex-alcaldesa se hizo cargo de sus hijos hasta que éstos culminaron sus estudios:

«... yo siempre, no sé mi forma de ser es bien, cómo le dijera, muy exigente y con mis hijos siempre yo también les exigía y la gente siempre me ha visto cómo soy, y me gusta trabajar también. *De carácter bien fuerte*, entonces mis compañeros me decían: *bueno entonces ¿y por qué usted es así?*, (a lo que respondía) porque así se tenía que hacer...»

Decisiones que también puso en marcha al estar al frente de la presidencia, y según relata: *...al principio pues no nos compaginábamos bien* (con quienes colaboraba), *pero ya después ya decían, sí, sí está bien...* La experiencia profesional y el reconocimiento que tiene en el interior de su comunidad favorecieron a que estuviera frente a la administración de la alcaldía a lo largo de un año y medio sin percibiera en ese periodo ningún salario por el trabajo desempeñado:

«...es voluntaria, nosotros no tenemos ninguna paga, todo se hace por servicio al pueblo (...) pues los que (...) teníamos nuestro trabajito ¿no?, y unos no se estaban todo el día, se iban a sus trabajos y luego ya regresaban en la tarde. La secretaria y yo éramos las que estábamos casi todo el día...»

## La designación como alcaldesa

El no ser originaria de la comunidad, fue el principal obstáculo de Rosa cuando se decidió su elección como alcaldesa, pues como lo subraya

el periodista Octavio Vélez en su reportaje: *Guelatao, Oaxaca, tiene por primera vez una alcaldesa*:

«...la designación de doña Gloria, como aquí se la conoce, es algo histórico no solamente por ser mujer, sino también por no ser originaria del pueblo»<sup>18</sup>...

Sin embargo, su matrimonio con el doctor Rubén González, originario de Guelatao, propició que, *con el paso del tiempo fuera reconocida como ciudadana con derechos y deberes*<sup>19</sup>. La designación de Rosa, continúa el periodista, es comparable con la elección como presidente municipal del profesor Santiago Vélez Barbosa en 1972, quien sin ser originario de Guelatao ni de Oaxaca; o como el nombramiento como munícipe del ex asesor del EZLN Aldo González Rojas –hijo de Doña Gloria–, quien incluso recibió a una delegación del grupo armado en el palacio municipal. Pese al hecho de no ser nativa de la comunidad, para Rosa fue determinante la opinión que se tiene de ella al interior del pueblo:

«...tal vez mi forma de ser, pues *no autoritaria*, pero cuando tomo una decisión digo, así lo vamos hacer y si no quieren que lo dejen, pero así se va hacer, porque pienso que es cosa para beneficio para el pueblo y no personal...»

El asumir la presidencia municipal, no fue tarea fácil. Rosa señala que Guelatao ha sido tradicionalmente dirigido por hombres, y ocupar el puesto de edil significó un doble reto que enfrentar. Primero, *«un hecho sin precedente pero para mí es una gran responsabilidad ser la primera mujer que llega a la presidencia municipal»*, por otra parte, *ganarse la confianza y seguridad de mis colegas que estaban al frente del cabildo*<sup>20</sup>.

«...acá en el cabildo tomamos la decisión entre todos, si hay alguno que no quiera, pero si la mayoría acepta tenemos que hacer el trabajo (...) (las decisiones) la tomábamos juntos con los cinco concejales que nos reuníamos, hacíamos nuestra sesión (...) ahí tomábamos las decisiones...»

Estando al frente de la administración y organización de Guelatao, Rosa expresa que el principal reto al que tuvo que enfrentarse es saberse reconocida por los hombres con quienes trabajaba, de modo que: *«Al principio algunos de mis compañeros sí sentían mal, y después se fueron acostumbrado y salimos muy bien todos»*.

18. Octavio Vélez A., «Guelatao, Oaxaca, tiene por primera vez una alcaldesa». *La Jornada*, lunes 10 de marzo de 2008, p, 20

19. *Ibidem*, p. 20

20. El cabildo está compuesto por diversos puestos públicos que integran la Presidencia Municipal. Semanalmente, el cabildo se reúne para deliberar los asuntos más importantes que conciernen a la comunidad. A través de dicho órgano municipal se deciden las políticas públicas que se pondrán en marcha al interior del municipio, y busca beneficiar a la población.

## La cuestión de la Mujer en Guelatao de Juárez

Ser mujer implica el hecho de participar en las diferentes actividades que se les asignan en la asamblea comunitaria, su voz es considerada por los miembros de la comunidad como un eco en los espacios públicos destinados a la deliberación y el consenso, de forma que en el sistema jerárquico es habitual encontrar mujeres en puestos claves de decisión. Los usos y costumbres para las mujeres de su comunidad, dice Gloria, ha jugado un papel importante en el desempeño de los roles de «ser mujer», pues su participación es activa desde tiempos inmemorables. De hecho, al fungir como presidenta municipal:

«... las invitábamos para que estuvieran siempre activas y que cumplieran con sus cargos, sus comisiones que se les da, y así estuvieron las muchachas, jóvenes; porque aquí se nombran para la junta patriótica, del DIF<sup>21</sup>, y sí estuvieron cumpliendo y se les hablaba para que cumplieran como debe de ser para que así salgan bien las cosas...»

La participación dentro y fuera de la comunidad tiene una connotación de relevancia que legitima la inclusión o exclusión de la mujer al interior en el espacio pública del entorno social y político en el cual se desenvuelven, por ello señala Rosa, cuando se trata de colaborar en conjunto con los hombres: «... las mujeres tenemos que ser *participativas*, (...) para llegar allí se necesita mucho trabajo, y principalmente *cumplir con nuestras comisiones*...» Muchas de las mujeres en la comunidad, trabajan para ayudar al sustento familiar, tal como lo hizo ella durante años.

«...al principio fue difícil en la presidencia, y como madre, ya no tengo hijos chicos, tengo grandes. También mis hijos que me apoyaban, y tengo dos que no son mis hijos, pero desde chicos estuvieron conmigo y me apoyaban también, y pues *veía yo si comían o no*. Porque aquí, *no nos pagan* (para ocupar un puesto) pero yo como tengo mi trabajo. Entonces hice mi solicitud para que me pagaran mi quincena y con eso *tenía para comer*...»

Las transformaciones sociales, políticas y culturales que sufren las comunidades indígenas con el acceso de la mujer a los puestos públicos, propician nuevas dinámicas de relaciones y de interacción que conllevan a bifurcaciones entre los diferentes sectores sociales. El caso de doña Rosa plantea una cuestión de cambio, no sólo en la forma de elección de su representante municipal, cuando no se es originario de la comunidad, sino además apuntala a observar la inserción de la mujer al espacio público en las comunidades indígenas.

---

21. Sistema Nacional de Desarrollo Integrado para la Familia (DIF) programa asistencia que impulsa el gobierno federal en el país, el cual se encuentra a nivel estatal y municipal.

Eufrosina Cruz Mendoza contendiente a la presidencia Municipal de Santa María Quiégolani en Noviembre de 2007: «*Mi delito es haber nacido mujer, haber estudiado una profesión y mi pecado es haber alzado la voz*»

### Descripción Biográfica:

Nacida en el municipio de Santa María Quiégolani en la Sierra Sur de Oaxaca, Eufrosina Cruz Mendoza de 28 años se considera indígena zapoteca. Sus padres agricultores, nativos de la comunidad apoyaron que continuara sus estudios profesionales hasta licenciarse en Contaduría Pública en el municipio de Salina Cruz. Ha sido profesora de educación media superior y es soltera. Intentó contender por la Presidencia Municipal de su comunidad el 4 de noviembre de 2007.

### Su interés en la Vida Política de la comunidad.

Siendo muy joven Eufrosina observó a través de la experiencia de su hermana y madre la dificultad por la que atraviesan cientos de mujeres de su comunidad. El ver que las labores domésticas inician desde muy temprano para preparar las meriendas que sus esposos llevaban a la jornada laboral, y también cómo ellas mismas eran las últimas que se dormían para organizar los deberes para la mañana siguiente, hizo que ella emigrara del pueblo.

«...yo no quise para mí hacer las tortillas todos los días, ver las manos de mi mamá que están duras por la masa del nixtamal, eso no lo quise para mí y ver a mis maestros de primaria que *hablaban tan bonito el español*, y yo sin poder hablar ni expresarme bien....ver a mi mamá, ver a mi hermana, ver que también somos responsables las mujeres de esa cultura que se ha vivido...se enseña a valorar el trabajo de las mujeres en las comunidades indígenas, porque son las que se levantan a las tres de la mañana, son las últimas en dormirse. Hacer las tortillas dos veces al día. *En una comunidad no juegas con una muñeca, sino que creces haciendo las tortillas, cuando ya tienes uso de razón ya sabes hacer tortillas*»

Esta misma reproducción de la cultura en su comunidad, expresa la líder, se traducía en separar las labores domésticas de hombres y mujeres sin que se valorara en las mismas circunstancias de igualdad el trabajo desempeñado por ellas. Una conducta de lo más común que se practica en su natal Quiégolani, donde vio cómo a su hermana la obligaron a casarse. Según narra Eufrosina a su «hermana la casaron a los 12 años, y que a los 13 años tuvo su primer hijo, hoy ella tiene 41 años, a los 32 años decidió ya no tener hijos. Tuvo nueve hijos, sino hubiera llegado a la docena».



Frente a esta situación, Eufrosina Mendoza decide dejar su pueblo, y con los bajos recursos económicos emprendió su viaje a Salina Cruz donde trabajó para poder terminar sus estudios, pues la situación financiera en su familia era escaso.

«Era llegar a *un monstruo* diferente a tu entorno, tan siquiera tu comunidad como sea conocías a tus vecinos. Pero llegar a una ciudad donde *la gente vestía de una forma diferente a ti* y que *hablaba diferente a ti*. ¿a qué te enfrentabas? Pero te acordabas de tu comunidad y que tenías que levantarte muy temprano de la mañana y que te esperaba alguien pa' casarte. Entonces eso me motivó a *ser libre*. Y hoy por hoy, yo creo y estoy segura que *soy libre*, pero como yo he dicho *no basta que una sola sea libre si las demás en tu comunidad no lo son*».

La *cuestión de la mujer* en Santa María Quiegolani: «abusos y costumbres»

Los hechos ocurrieron cuando el entonces alcalde de Santa María Quiegolani, Saúl Cruz Vásquez ordenó destruir las boletas electorales que mostraban el apoyo a Eufrosina Cruz, pensando que por ser mujer no generaría la simpatía de los lugareños, sin embargo al ver que llevaba mayor ventaja frente a su oponente, el docente Eloy Mendoza Martínez, se declaró improcedente la participación de Eufrosina en la contienda electoral, argumentando que: «aquí las mujeres no existen...no valen nada»<sup>22</sup>. Al respecto, Eufrosina expresa:

«Es que no lo perdí, simplemente no me dieron la oportunidad de perder. ¿por qué? Hasta eso se negaron, **me negaron la oportunidad de perder o de ganar**, yo no pude votar por mí, los que estaban votando por mí eran hombres; entonces no solamente me anularon mis derechos, sino que los derechos de los hombres de **pensamiento libre** que estaban votando por una mujer...»

El ser mujer en Santiago Quiegolani, representa desempeñar las labores comunes del hogar, el espacio privado donde se encarga del cuidado familiar, y que según subraya la líder modificó tras presentarse a la contienda electoral:

«...mi primer delito, es haber **nacido mujer**, mi segundo delito, es haber **alzado la voz**, en conclusión para mí, desde donde estoy ahorita mi delito y mi pecado es haber nacido **mujer** y **revelarme ante eso(...)** haber luchado por **estudiar** una carrera, haber sufrido(...)ese es mi otro pecado...»

22. Daniel Blancar Madrigal, «Eufrosina Cruz ganaba la alcaldía de Quiegolani, Oaxaca, pero por ser mujer le quitaron el triunfo», *La crónica de Hoy*, México, miércoles 26 de diciembre de 2007. p.

Y es que en Santa María Quiegolani, «tradicionalmente» las mujeres no participan en las actividades públicas del municipio, cuestión que produce una tensión, una vez que Eufrosina señaló los hechos frente al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, el Congreso Estatal, y demás organizaciones nacionales e internacional, pues señala que los usos y costumbres de forma general son «manipulables».

«...De prácticas, o de usos y costumbres que se ha convertido en abusos y costumbres, que son manipulables, que no hay democracia...Manipulables porque quien se ostenta en ella, es el que decide el rumbo de una comunidad...son hombres y caciques de las comunidades, aunque son minorías, son los que deciden la vida de un pueblo; ¿democracia? porque no existe el voto secreto. Yo no conozco eso de la democracia...»

Este *abuso y costumbre* como lo señala la ex-candidata a la presidencia municipal, no sólo refleja las condiciones de desigualdad, marginalidad y desventaja en la que viven las mujeres indígenas en México, sino que a la vez muestra las paradojas de la democracia mexicana, ya que como lo demuestra:

«...Yo no puedo hablar de eso, porque yo no lo conozco. ¿por qué? porque a raíz de mi experiencia me quitaron un derecho constitucional; que tengo mi credencial de elector que me hizo suponer que me hizo ciudadana, que como cuando se trata de partidos políticos me hablan de democracia y convocan a las mujeres pa'que vayan a votar, cuando se trata de la vida interna de mi comunidad na'más te dicen los que ostentan en el poder, no pues es que eres mujer...»

A pesar de tener conocimiento que las mujeres no participan en la vida pública de la comunidad, Eufrosina con el apoyo de algunos miembros del pueblo decidió contender, pensando que podría establecerse un cambio en la forma de ver a la mujer. Como dice, no es un problema contra los hombres.

«...Ni tampoco estamos en posición del feminismo, no tampoco, porque no se trata de eso, sino que simplemente se le está pidiendo la oportunidad que se les otorgue ese derecho a las mujeres. Ya no a mí, que el problema soy yo, no importa, pero que a ellas las que trabajan las 24 horas. A mi hermana que le debo su libertad, porque le robaron su libertad. A mí mamá...»

Para Eufrosina, el conflicto post-electoral que devino después de rechazar su participación en la contienda municipal electoral, no es una cuestión de entrar en tensión con los Hombres de su comunidad, sino en reconocer la integración de la mujer a la vida pública del municipio.

Enfrentarse a una cosmovisión cultural, donde «tradicionalmente» la mujer no vota y no es votada generó que fuera señalada como: «loca». Como reconoce la misma Eufrosina:

...yo entiendo que es un proceso, entiendo que es milenaria –como ellos le llaman, (se refiere a las autoridades estatales) que no se puede trastocar de madrazo, pero si hay evidencia que están diciendo pues analicen...Lo que estamos diciendo, que se incluya a las mujeres, a que también los hombres no se dejen manipular, que no permitan que nadie les pisotee su dignidad...

### «Lo político» y «cultural» con mirada de mujer indígena.

Los actos de exclusión de un grupo mayoritario, basados en el género, la clase o la etnia, conllevan a hechos discriminatorios que se traducen en desigualdad en la distribución de recursos económicos, y a la vez, la invisibilidad de su existencia en un espacio determinado, sean éstos actos derivados por parte del Estado, o una comunidad aborígen dada. El no reconocimiento y la desigualdad, hacen complejo la comprensión de la distribución y el reconocimiento, frente, por ejemplo a la triple discriminación a la que se exponen las mujeres indígenas: por la cuestión de género, étnica y clase social.

Tal como lo observamos a través de los casos antes presentados, las mujeres, bajo la demanda de su reconocimiento como sujetas ciudadanas ponen en marcha una serie de mecanismos de resistencia que originan la apropiación de los espacios públicos de sus comunidades y fuera de ella. Diferentes estructuras sociales y políticas de contestación, están siendo empleadas con base a sus necesidades en el entorno político-cultural en el que se encuentran. Cada una de las líderes hacen uso del término «ciudadana» para romper con la reproducción de los discursos patriarcales que durante años han estado presente, no sólo en la sociedad occidental, sino también en el interior de las comunidades indígenas. A partir de ahí, observamos que se crean nuevos relatos, que representan un referente en el imaginario colectivo en las comunidades.

Además, al ser las mujeres a quienes les corresponde la responsabilidad de transmitir y preservar sus sistemas culturales, son ellas mismas las que están generando la transformación de ver a la mujer sólo como sujetas pasivas en el espacio privado. Como refiere Irene Ramos, «se trata de una actitud defensiva de los pueblos indios ante una sociedad racista y excluyente, pero que se basa en la reproducción y exacerbación de las desigualdades entre los géneros y que asigna a las mujeres una posición

subordinada, constreñida al ámbito doméstico y local»<sup>23</sup>. Elemento circunstancial que debe cambiar a partir de la participación directa de las mujeres indígenas en los espacios públicos que les oferta su comunidad, de modo que haciendo política establezcan referencias culturales alternativas incluyentes.

Un elemento a destacar, como lo señala Eufrosina, es el derecho a la libertad, lo que significaría, por ejemplo, el derecho de la mujer a decidir sobre la maternidad, lo cual fortalece la condición de persona en las mujeres y genera afianzar su dignidad e integridad. Con los testimonios antes presentados, vemos que el reclamo creciente del reconocimiento cultural, pero a la vez el reconocimiento con base a los géneros y la etnia, crean espacios de resistencias a través de agrupaciones sociales que se van consolidando con base a sus necesidades.

El empoderamiento, de estas mujeres por conquistar los espacios públicos al interior de sus comunidades hacen que generen acciones colectivas y movimientos sociales, que modifican las disposiciones del grupo en el poder a través de nuevas reglas que negocian el principio de igualdad entre los géneros. El proceso no es del todo fácil, como lo ejemplifican las experiencias de Rafaela, Rosa y Eufrosina, pero sí conduce a recrear las estructuras normativas de sus colectividades ampliando el espacio público a la participación femenina; aunque con el caso de Eufrosina no se garantice en la actualidad ante la falta de la disponibilidad de los hombres que disponen de las reglas de las «tradiciones» en Santa María Quiegolani. No obstante, lo que no logra Eufrosina en el espacio público de su comunidad, sí lo establece en el ámbito Estatal y Nacional, mediante el empleo de las instituciones públicas y los medios de comunicación como formas de resistencias a las «tradiciones» de su comunidad.

El derecho a participar supone una acción política implícita en cada una de las mujeres aquí presentadas, pues no sólo vincula la cultura con la política, sino que ello determina los roles de géneros que existen en las comunidades. De modo que el accionar político de las mujeres a través de su inclusión en la esfera pública de su comunidad supone la transformación de las normas culturales en las cuales se desenvuelven. De lo privado a lo público. Lo privado, entendido como la normatividad de la cultura, el cual supone la domesticidad de la mujer; en tanto que lo público, el accionar político, es decir, el empoderamiento del espacio público por parte de las mujeres rompiendo las codificaciones preestablecidas creadas por la comunidad en su conjunto el cual favorece a los «pocos» en detrimento de las «muchas». Cuando ambos elementos se unen, con la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, se establecen nuevos referentes en

---

23. *Ídem.*, p. 32.

la reglamentación de quiénes y bajo qué mecanismos hacen política con cultura.

De manera que la tradición se modifica para dar paso a la política. La política es el instrumento que cambia la forma de representar la cultura en la colectividad. Precisamente, el hecho de que las mujeres indígenas hagan uso de los espacios públicos al interior de sus comunidades es una forma de hacer política y así, cambiar las normatividades culturales de integrar a las mujeres.

La costumbre de negar la participación de las mujeres indígenas en sus comunidades está siendo cuestionada, de modo que que la *cultura que nos traiciona* muestra las paradojas existentes en el reconocimiento con base a sus diferencias culturales. Las asambleas comunitarias, espacio exclusivamente masculino, tiende a cuestionarse de forma que se comprenda las disposiciones que ahí se deliberan, sin que se considere el voto de la mujer. Las variables por las cuales ellas están siendo excluidas, además de su componente *cultural y tradicional*, tiene que ver con «lo político», pues son los hombres quienes cierran la posibilidad de cambiar los patrones de conductas que diferencia: «ellas» de «ellos». Desconstruir, desarticular, desnaturalizar las categorías con base a las referencias culturales es hacer política.

Con el desempeño de autoridad municipal, Rafaela y Rosa nos muestran que intervenir en acciones colectivas, es un derecho que refrenda la capacidad de las mujeres a actuar, organizar y decidir sobre asuntos de interés público. El derecho a participar no se constriñe a la vida comunitaria sino que se extiende hacia otro tipo de manifestaciones públicas, como lo de muestra Eufrosina. Así, actuar y movilizarse, son componentes que las mismas mujeres emplean como mecanismo de resistencia a esas tradiciones impuestas.

La negación, durante años, de este derecho a la inclusión política no sólo le es negado por el Estado, sino impuesto por la comunidad, la cual bajo el argumento cultural restringen sus derechos civiles, mismo que se traduce en la limitación de sus derechos sociales y políticos. El hecho de que la mujer no participe en la vida pública de su comunidad, representa un obstáculo en la mejora de su calidad de vida. La educación le seguirá restringida, la decisión de cuántos hijos tener no se le reconocerá, en tanto que continuará haciendo el papel de reproductora de infantes y de tradiciones.

Por su parte, Rafaela, Rosa y Eufrosina, lo que están haciendo es cuestionar en el imaginario colectivo las representaciones genéricas de «lo masculino» y «lo femenino» mediante su participación en la esfera pública de su comunidad, o fuera de ella. Hay casos como el de Eufrosina, que va del cuestionamiento a la demanda pública, trasciende del espacio local

de Quiegolani hasta la esfera nacional con la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de su intervención en la creación de su Asociación Civil que le permite plantear su caso en el extranjero<sup>24</sup>.

A lo largo de este artículo se señaló las lagunas existentes en el catálogo de Usos y Costumbres, ya que las mismas mujeres aquí presentadas, no sólo cuestionan sus propias identidades, sino que implícitamente buscan ampliarlas. Las consecuencias de no existir estrictamente la palabra «mujer» en dicho catálogo electoral, supone la restricción de la participación de la mujer en sus comunidades. La creación misma del catálogo es una forma de articulación política que mantuvo al margen la discusión sobre la construcción de las comunidades que excluyen a las mujeres, pues fueron «ellos» quienes la hicieron, sin que se considerara a las mujeres indígenas como sujetos de derechos civiles.

Aunque hay comunidades donde la palabra «mujer» existe, detectamos que es diferente la manera en cómo «ellas» son consideradas sujetas ciudadanas. El debate, en relación a la articulación de la legitimación de los «usos y costumbres» no integró a las mujeres como ciudadanas frente a la fragilidad que suponía para los actores sociales que participaron en su elaboración -llámese legisladores locales, académicos y grupos sociales-, mantener «intacta» la cultura milenaria de los pueblos indígenas en Oaxaca.

Finalmente, con los casos aquí presentados se comprende la rearticulación de los procesos comunitarios al asegurar la identidad étnica, pero a la vez están transformando las relaciones de género como formas de mecanismo de igualdad y distribución, a pesar del desafío que ello representa, y que muchas veces no está garantizado. Aquí, lo colectivo frente a lo individual se enfrentan ante una tensión de conflicto cuando se trata de «totalizar» a las culturas originarias.

## Bibliografía

- Bhabha, Homi K. *El Compromiso con la Teoría*, en <http://www.acccpar.org/numero4/index.htm> consultado el 25 de junio de 2010.
- D. Bonilla Maldonado, «Los derechos de las minorías culturales y las desigualdades de clase». En L. GIRAUDO. *Derechos, costumbres y jurisdicciones en Latinoamérica contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, págs. 17-36.

---

24. Eufrosina Cruz crea en el 2010, su Asociación Civil denominada «Quiego (Queremos Unir, Integrando por la Equidad y Género a Oaxaca) impulsa los derechos sociales, civiles y culturales de las mujeres indígenas. En el 2009 logra a través de una demanda interpuesta ante la CNDH que en su pueblo la palabra «mujer» exista en su Catálogo Municipal de Usos y Costumbres, con lo cual las mujeres tendrán la oportunidad de votar y ser votadas en las elecciones de presidente municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Diario Oficial de la Federación, 2009.
- Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca*, México, IIEO, 2003.
- Charles Taylor, *El multiculturalismo y la «política del reconocimiento»*, México, FCE, 1993.
- Daniel Blancar Madrigal, «Eufrosina Cruz ganaba la alcaldía de Quiérolani, Oaxaca, pero por ser mujer le quitaron el triunfo», *La crónica de Hoy*, México, miércoles 26 de diciembre de 2007. p. 13
- Mary Nash y, «Diversidad, multiculturalismo e identidades: perspectivas de género». En Nash M. y Marre D. (edit.) *Multiculturalismo y Género: un estudio multidisciplinar*, Barcelona, Edit. Bellaterra, 2001, págs. 21-47.
- Nadia Karina Sanabia, «Equidad, la Exigencia». *Adiario*, No. 154, 18 de enero de 2010, Oaxaca (págs 4-5)
- Octavio Vélez A., «Guelatao, Oaxaca, tiene por primera vez una alcaldesa». *La Jornada*, lunes 10 de marzo de 2008, p. 20
- Seyla Benhabid, *Las reivindicaciones de la Cultura*, Buenos Aires, 2006.
- Silva Chavela Rivas, «En Oaxaca, las peores condiciones para la mujer», *Noticias voz e Imagen*, 16 de enero 2010, págs 7.
- Laura R. Valladares de la Cruz, , «Transgredir y Construir una vida digna: el encuentro de la doctrina de los derechos humanos entre mujeres indígenas en México». En María Eugenia (Coord) *Simbolismo y Poder*, edit. Porrúa-UAM-Iztapalapa, México, 2006, págs. 1-16.